AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN DICAR SA 051 2026

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial, relación con el presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MANTENIMIENTO, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10171500	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171600	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171700	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	HERBICIDAS
10171800	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	ACONDICIONADORES DE SUELOS
12181600	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	CERAS Y ACEITES	ACEITES
15121500	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS	PREPARADOS LUBRICANTES
24101600	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24112800	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
26121500	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	ALAMBRE ELÉCTRICO
26121600	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30102900	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS	PILARES
39101800	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39111600	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39111800	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 vía antigua a La Vega, Teléfono/Fax: 5189796 (ext. 21838). El horario será de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o según acuerdo con el supervisor para evitar inconvenientes logísticos. Este horario se ajusta a los estándares administrativos de entidades públicas en Colombia, priorizando la disponibilidad operativa del almacén.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) *Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."*

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*", señala:

"(...) **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización**: *Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **CIERRE**: **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **Lugar**: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II

<table>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.

<u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>

<table><tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma SECOP II
Hora: según cronograma SECOP II

NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.

NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación</td><td>según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Indisponibilidad de Secop II</td><td>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: <u>dicar.gruco@ policia.gov.co</u>, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.

Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.</td></tr>
<tr><td>Firma Del Contrato</td><td>Según cronograma SECOP II</td></tr>
</table>

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es de Doscientos Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Dos pesos con Sesenta y Siete centavos M/Cte. ($206.650.502,67), incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
				MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			
1	A-02-01-01-004-004	10	L8	BEBEDERO DE 500 LTS EQUINO	7	$583.100,00	$4.081.700,00
2	A-02-01-01-004-004	10	L8	BEBEDERO DE 1000 LTS EQUINO	6	$1.094.800,00	$6.568.800,00
3	A-02-01-01-004-004	10	L8	TANQUE DE AGUA CÓNICO 5.000 LTS	1	$4.448.899,49	$4.448.899,49
				SUBTOTAL			$15.099.399,49
				EQUIPO DE TRANSPORTE			
4	A-02-01-01-004-009	10	L8	CARRETILLA DE TRANSPORTE	6	$344.045,66	$2.064.273,96
5	A-02-01-01-004-009	10	L8	CONTENEDOR CON RUEDAS PLÁSTICO 760L NEGRO SIN TAPA PRACTIWAGON	5	$3.624.399,66	$18.121.998,30
				SUBTOTAL			$20.186.272,26
				PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA			
6	A-02-02-01-003-001	10	L8	POSTE EN MADERA REDONDO INMUNIZADO DE 2,20 Metros X 9cm	2108	$47.429,83	$99.982.081,64
				SUBTOTAL			$99.982.081,64
				MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
7	A-02-02-01-004-006	10	L8	IMPULSOR PARA CERCA ELÉCTRICA	29	$597.380,00	$17.324.020,00
8	A-02-02-01-004-006	10	L8	CORDON ELECTRICO PLASTICO CERCA 4MM 200 MTS	29	$93.296,00	$2.705.584,00
9	A-02-02-01-004-006	10	L8	REFLECTORES SOLAR LED DE 150 W	23	$276.929,66	$6.369.382,18
10	A-02-02-01-004-006	10	L8	REFLECTOR SOLAR LED 100W	22	$199.920,00	$4.398.240,00
11	A-02-02-01-004-006	10	L8	BOMBILLO LED ALTA POTENCIA 50W ROSCA E27	50	$46.648,00	$2.332.400,00
12	A-02-02-01-004-006	10	L8	CABLE DE DUPLEX 2 X 12 CONDUCTOR	4	$1.052.317,00	$4.209.268,00
13	A-02-02-01-004-006	10	L8	INTERRUPTOR SIMPLE BLANCO	54	$7.740,65	$417.995,10
14	A-02-02-01-004-006	10	L8	WINCHE ELÉCTRICO 6000-LBS - 6000 LB / 2722 kg	7	$2.046.000,00	$14.322.000,00
				SUBTOTAL			$52.078.889,28
				PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
15	A-02-02-01-003-003-03	10	L8	ACEITE 15W 40 PARA MOTORES DIESEL	7	$526.980,00	$3.681.860,00
16	A-02-02-01-003-003-03	10	L8	ACEITE HIDRÁULICO 10W-30	7	$476.000,00	$3.332.000,00
				SUBTOTAL			$7.013.860,00
				QUÍMICOS BÁSICOS			
17	A-02-02-01-003-004	10	L8	UREA GRANULAR 46%N	7	$290.000,00	$2.030.000,00
18	A-02-02-01-003-004	10	L8	HERBICIDAS AGRICOLA SELECTIVO	18	$570.000,00	$10.260.000,00
				SUBTOTAL			$12.290.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			$206.650.502,67

Nota 1: Mediante la comunicación oficial N° GS-2026-031687-DICAR, del 6 de junio de 2026, se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental determinar si los bienes o servicios a contratar están exentos o gravados con IVA. En respuesta, mediante comunicación oficial N° GS-2026-032302-DICAR, en la cual se manifiesta que, de acuerdo con los artículos 420, 437 y 468 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), la adquisición de elementos, insumos, equipos y materiales para el desarrollo de actividades agropecuarias por parte de la Policía Nacional, cada ítem requerido se evaluará individualmente en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	¿EXENTO DE IVA?	¿EXCLUIDO DE IVA?	TRATAMIENTO DE IVA
1	Bebedero equino 500 L Y 1.000 L	No	No	Gravado 19%
2	Tanque de agua cónico 5.000 L	No	No	Gravado 19%
3	Carretilla de transporte	No	No	Gravado 19%
4	Contenedor plástico con ruedas 760 L	No	No	Gravado 19%
5	Poste madera inmunizada 2,20M	No	No	Gravado 19%
6	Aceite para motor diésel 15W-40	No	No	Gravado 19%
7	Aceite hidráulico 10W-30	No	No	Gravado 19%
8	Impulsor para cerca eléctrica	No	No	Gravado 19%
9	Cordón electrico cerca 4 mm	No	No	Gravado 19%
10	Reflectores solares LED 100 y 150 W	No	No	Gravado 19%
11	Bombillo LED alta potencia 50 W	No	No	Gravado 19%
12	Cable dúplex 2 x 12 conductor	No	No	Gravado 19%
13	Interruptor simple blanco	No	No	Gravado 19%
14	Winche eléctrico 6.000 lbs	No	No	Gravado 19%
15	Urea granular 46% N	SI*	No	* Sujeto a que el producto ofertado corresponda efectivamente a fertilizante o herbicida de uso agrícola clasificado dentro de las partidas arancelarias beneficiadas por el artículo 424 del Estatuto Tributario.
16	Herbicidas agrícolas selectivos	SI*	No	

Así pues, de los dieciocho (18) elementos analizados, únicamente la urea granular de uso agrícola y los herbicidas agrícolas podrían adquirirse sin IVA por corresponder a bienes excluidos contemplados en el artículo 424 del Estatuto Tributario, previa verificación de la partida arancelaria y registro ICA del producto ofertado. Los demás bienes corresponden a materiales, herramientas, equipos eléctricos, recipientes, insumos de mantenimiento y lubricantes que no cuentan con exclusión ni exención expresa, por lo que se encuentran gravados con IVA a la tarifa general vigente.

Coligiendo lo anterior, si el contratista es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%, toda vez que con excepción de la urea granular de uso agrícola y los herbicidas agrícolas, los demás bienes denominados "insumos, equipos y materiales para el desarrollo de actividades agropecuarias, de infraestructura rural y mantenimiento", no se encuentran taxativamente descritos como excluidos ni como exentos del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, adjudicará al oferente que en desarrollo de la subasta ofrezca la oferta más favorable a la entidad previo cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes sin que sobrepase el presupuesto asignado para cada ítem de la lista de precios unitarios.

Nota 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 4. El porcentaje de descuento final ofertado por el proponente ganador será aplicado de manera uniforme sobre el valor unitario estimado de cada uno de los ítems relacionados en el anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente estudio previo, de conformidad con las reglas establecidas para el desarrollo de la subasta inversa.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, certifica que una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (versión M-MACPC-14) publicado por Colombia Compra Eficiente, así como en el Anexo de Umbrales vigente, se estableció que para la ***"adquisición de elementos, insumos, equipos y materiales para el desarrollo de actividades agropecuarias, de infraestructura rural y mantenimiento, para el grupo administración de semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental",*** por un valor de **$ 206.650.502,67, NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, a excepción del Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala); toda vez que la cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. Se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México (TLC)		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A (Bienes)	NO	NO

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de

Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente con, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la Avenida Boyacá 142 A 55, Complejo Policial del Norte, en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 31 AGO 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Teniente Coronel **RUBEN DARIO GAITAN CAMELO**
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

Elaboró: IT. José Darly Villamil Cely ARLOF – GRUCO (E)
Revisó: MY. Sindy Isabel Araujo Pineda– GRUCO
MY. Leidy Lorena Gonzalez Robles SUCAR – ARLOF (E)
MY. Gilberth Efrain Torres Rincón DICAR – ASJUR
Aprobó: TC. Camilo Andres Herrera Orbegozo DICAR - SUCAR (E)

Fecha de elaboración: 31/08/2026
Ubicación: archivo D:\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co